JORNADAS Y CONGRESOS

Si no existen actividades simultáneas y se puede participar en todas ellas, se solicitará la acreditación global (para el programa al completo).

Se existen actividades simultáneas y hay que elegir entre participar en una o en otra, la solicitud de acreditación será por modalidad (mesas redondas, conferencias, talleres, etc.) y cada alumno recibirá los créditos correspondientes a su participación real en la actividad, por lo que **debe existir control de asistencia específico** para cada sesión. Ese control debe estar detallado y ser realizable.

Requisitos:

1. Deben tener un comité científico y un comité organizador.
2. Una única solicitud cumplimentada según el modelo normalizado.
3. Los talleres o cursos dentro o fuera de la jornada o congreso que tengan una matrícula específica serán considerados actividades independientes y se solicitará la acreditación por separado.
4. No se consideran como horas acreditables :
   Las de descanso común a todas las actividades.
   Las de entrega de documentación.
   Las de presentación y clausura, excepto que formen parte del contenido científico del congreso.
   Las dedicadas a la presentación de pósteres o comunicaciones.
   Los simposios satélites promovidos por la industria o cualquier otra actividad que no forme parte del programa científico asumido por la organización.
5. No se acreditarán actividades de menos de una hora de duración.
6. Control de asistencia:
   Cuando se solicite acreditación global y la duración total sea inferior a 4 h, se deberá participar en el 100 % para poder optar a los créditos. Si la duración supera las 4 h, bastará con el 80 %.
   Cuando se solicite acreditación por modalidades, se deberá participar en el 100 % de la actividad para poder optar a los créditos.
7. Realización de una encuesta de opinión/satisfacción (se acepta una encuesta global del congreso o jornada).
8. Cumplimiento de la normativa de independencia comercial y se deberá aportar:
   Separación de las áreas científicas y comerciales.
   Relación de ponentes con conflicto de intereses.
   Relación de entidades patrocinadoras.
   Materiales promocionales y docentes.
9. Certificación a los participantes:
   En el caso de la acreditación global (sin actividades simultáneas) los créditos se reflejarán en el certificado de forma global, por su participación en la jornada o congreso, sin asociarlos a ninguna actividad concreta.
   En el caso de la acreditación por modalidades (con actividades simultáneas), la entidad proveedora deberá certificar a cada participante su asistencia a los diferentes actos acreditados del congreso o jornada con un único documento en el que constarán las actividades realizadas con sus créditos.